

# CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa  
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

## DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	AYUNTAMIENTO DE ARGANZA
CIF	P2400700G
Persona de contacto	Patricia Suárez Merayo
Correo Electrónico de contacto	<a href="mailto:secretaria@aytoarganza.es">secretaria@aytoarganza.es</a>
Teléfono de contacto	987 55 33 06
Tipo de entidad (empresa, ayuntamiento, mancomunidad, asociación...)	Ayuntamiento
Breve descripción de ámbito de actividad	Administración pública local

## INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Prácticas Auxiliar Administrativo
Descripción de las tareas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión, seguimiento y revisión de expedientes</li><li>- Elaboración de textos jurídicos</li><li>- Revisión de la legislación aplicable</li><li>- Apoyo al registro de entrada y de salida del Ayuntamiento</li><li>- Gestión documental general</li><li>- Apoyo en las tareas generales de secretaría (padrón de habitantes, cuestiones urbanísticas, órganos colegiados, etc.)</li><li>- Apoyo en las tareas generales de intervención (tributos, facturas, contabilidad, gestión de gastos e ingresos).</li></ul>
Municipio de realización	Arganza
Provincia	León
Nº meses duración de la práctica	De 3 a 5 meses
Horas semanales	30 horas
Perfil de estudiante requerido	Grado en Derecho, Doble Grado en Derecho y Economía o similar
Nombre y apellidos del tutor/a	Patricia Suárez Merayo
Email del tutor/a	<a href="mailto:secretaria@aytoarganza.es">secretaria@aytoarganza.es</a>
Teléfono del tutor/a	987 55 33 06
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	NO
Comentarios adicionales	



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Campus Rural

crue  
Universidades Españolas



## COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Campus  
Rural



crue  
Universidades  
Españolas

